



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

que hai éxe entre particular, Suplicandole, no caxque
aerua Ciudad mas Fropa, que la que Commodamente
pueda. Sobstener sus Ganados: Y p^a ello se Comunique al
Señor Dⁿ Amador Ferrer, uno de sus Residores —
El Señor Dⁿ Carlos Leon de Salzedo Residor y Comisario
del Real de Santillana, no cuenta aerua
Ciudad de ser el tiempo oportuno p^a la Monda de
dho Real de lo que enmendado en la Ciudad Acor
do se saque a Comedura dha Monda por el ten
nimo del dño siendo una de sus Condiciones haver
de hechar Otulas, y Canas, todo lo que sea con
Yntervencion de dho Comisario admitiendose la
Posturas y Mesuras que se hazan, y se remate el
dia que el Señor Comisario se suya señalar.
La Ciudad Acordo se saque a Comedura
por el termino que es Costumbre la Sosa
y Barrilla que producen los Valdivos
propios de esta Ciudad, medianamente
en el tiempo oportuno para ello ad
mitiendose la Posturas y Mesuras
que se hazan y se remate el dia

Monda de Sosa
y Barrilla

Sosa
Barrilla

